



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIO BIO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.

Resolución Exenta RA N° 114615/84/2022

VIII REGIÓN BIO-BIO, 16/03/2022

VISTOS: Los artículos 61, 64, 79 y 80 del DFL N° 29 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18834 sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 19880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado La Resolución N° 6 de fecha 26 de marzo de 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican y la Resolución N° 18 de 2017 que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a las materias de personal que señala, ambas de la Contraloría General de la República. El Artículo 52 de la Ley 19.880. Las facultades establecidas en el DS N° 355 de 1976 (V. y U.), y el Decreto Exento RA N° 272/35/2020 (V. y U.) de fecha 05.10.2020, que me designa como Director de SERVIU Región del Biobío dicto la siguiente; CONSIDERANDO: a) La Resolución N° 272/20/2022 en trámite o en estudio de Contraloría General de la República, que designa como Jefe de Departamento de Administración y Finanzas al funcionario Roberto Manzano Reyes. b) Que, resulta indispensable disponer de funcionarios que puedan ejercer las funciones de Jefe de Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio, para el caso en que el Jefe de Departamento de Administración y Finanzas Roberto Manzano Reyes, se encuentre haciendo uso de días administrativos, días de permiso sin goce de remuneraciones, permisos de la Ley 19.920 u otras leyes especiales; se encuentre con feriado legal, haciendo uso de licencias médicas, o en el caso de haber ejercido el derecho de abstención o bien encontrarse fuera de las dependencias del SERVIU Región del Biobío ubicado en Prat 575 Concepción por necesidades impostergables del Servicio. c) Que, mediante correo electrónico del 08 de marzo de 2022, el Sr. Roberto Manzano Reyes solicitó gestionar resolución que establezca el Orden de Subrogancia al cargo de Jefe de Departamento de Administración y Finanzas. d) Que, mediante correo electrónico de fecha 08 de marzo de 2022, del Jefe de Departamento de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita agregar a los funcionarios Orlando Contreras Fernández, Yordanka Barrios González y Andrés Ramírez Ramírez, en dicho orden como subrogantes en el caso que él y su subrogante designados por el solo Ministerio de la Ley, se encuentren impedidos de desarrollar la función de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas. e) Que actualmente y como se indica en el considerando anterior, se encuentra operando para los casos de subrogancia del cargo de Jefe de Departamento de Administración y Finanzas, el funcionario Don Orlando Contreras Fernández, por el solo Ministerio de la Ley según el Art. 79 y 80 del DFL. 29/2004, quien deben asumir dicha labor. f) Que, resulta indispensable disponer de funcionarios que puedan ejercer las funciones de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, de este Servicio, para el caso



1647428919083260



1647433352394



REGISTRADO

16 MAR 2022

en que el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, don Roberto Manzano Reyes y su subrogante designado por el solo Ministerio de la Ley, se encuentren haciendo uso de días administrativos, días de permiso sin goce de remuneraciones, permisos de la Ley 19.920 u otras leyes especiales; se encuentren con feriado legal, haciendo uso de licencias médicas, o en el caso de haber ejercido el derecho de abstención o bien encontrarse fuera de las dependencias del SERVIU Región del Biobío, ubicados en Prat 575, Concepción, por necesidades impostergables del servicio. g) Que, por razones impostergables y de buen servicio y en conformidad al principio de continuidad de la función pública, el Departamento de Administración y Finanzas de Serviu Región del Biobío, debe disponer siempre de una jefatura responsable, conforme a la orgánica del Servicio. h) Que, se cumplen las condiciones establecidas en el Artículo 52 de la Ley 19.880 que establece que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, dicto el siguiente acto administrativo;

RESUELVO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de JEFATURA, grado 5º de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Jefe de Departamento de Administración y Finanzas, de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIO BIO , SIN DEPENDENCIA.

Orden de subrogación N° 2, YORDANKA BARRIOS GONZALEZ, RUN N° 23077265-7 a contar del 8 de marzo de 2022, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 9º de la planta de PROFESIONALES en SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIO BIO .

Cargo de JEFATURA, grado 5º, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIO BIO , SIN DEPENDENCIA.

Orden de subrogación N° 3, ANDRÉS ESTEBAN RAMÍREZ RAMÍREZ, RUN N° 14375115-5 a contar del 8 de marzo de 2022, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 8º de la planta de PROFESIONALES en SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIO BIO .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE



1647428919083260



1647433352394



REGISTRADO
16 MAR 2022



1647428919083260



1647433352394

